

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma electrónicamente.

Nº 179.317

AYUNTAMIENTO DE ZAHARA DE LA SIERRA

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente n.º:2021/0796

Procedimiento: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS

Asunto: Modificación de ordenanza.

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA:

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zahara, en sesión extraordinaria celebrada a fecha 5 de noviembre de 2025, adoptó, por unanimidad, la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL APARCAMIENTO BAJO ALAMEDA DE LEPANTO UBICADO EN CALLE LAGUNETAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se convoca, por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (zahara.sedelectronica.es). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zahara. EL ALCALDE ACCIDENTAL.

Nº 179.323

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-6491/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA La base 6ª de las Bases Generales que rigen la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema concurso-oposición, por turno libre, de una plaza de Psicólogo, vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 44, de fecha 07/03/2025.

VISTA la documentación aportada por los aspirantes en el plazo de subsanación.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de una plaza de Psicólogo vacante en plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque. La lista definitiva certificada se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico, así como en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda como sigue:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 2: D. Pedro Luis González Ferrer

Vocal 3: Dª Ana Orrillo Carrasco

Vocal 4: D. Francisco José Mena Benítez

Secretaria: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue

Vocales suplentes:

Suplente 1: Dª Laura Malagón Cañas

Suplente 2: D. Rubén A. Pérez Casas

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición..

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 11 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas en el salón de actos del edificio "DIEGO SALINAS" ubicado en la plaza de las Constituciones s/n (San Roque), para la realización de la primera prueba de la fase oposición, con indicación de que para la realización de la citada prueba, los aspirantes deberán presentar al Tribunal Calificador el DNI vigente original.

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma.

Nº 179.391

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SEC-6492/2024

El Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes que optan a cuatro plazas de Técnico Medio de Gestión vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

VISTAS: Las Bases Generales que rigen el proceso selectivo, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 43, de fecha 0/03/2025, en cuanto a los requisitos que deben reunir los aspirantes para ser admitidos a las pruebas selectivas de la convocatoria.

VISTA: La base 5 de las Bases Reguladoras citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento de San Roque, al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación y aquellos aspirantes que no acrediten estar en posesión de Diplomatura o título universitario de Grado en la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, contraviniendo por lo tanto la base 4ª y 5ª de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por oposición por turno libre en la categoría de "Técnico Medio Gestión" en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

En San Roque (Cádiz), en el día de la fecha de la firma.

Nº 179.393

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PPNT DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS POR AUTOBÚS

El Pleno de esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de dos mil veinticuatro aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros por Autobús dentro del término municipal de La Línea de la Concepción.

Publicado el citado acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 84, de fecha 3 de mayo de 2024, y asimismo en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Portal de Transparencia y en su Tablón electrónico de Anuncios y Edictos, en www.lalineas.es, incluyendo el expediente completo, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., los interesados pudieran presentar las reclamaciones y sugerencias que consideraran oportunas.

Solicitado informe preceptivo a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con la Corporaciones Locales y Juego dependiente de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, mediante resolución de la citada Dirección General (Expte.: 029/2025) con fecha 10 de junio de 2025 se autorizan las tarifas de transporte urbano colectivo de la ciudad de La Línea de la Concepción que se recogen en esta modificación, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente.

Por otro lado, no habiéndose presentado alegación alguna al referido acuerdo en el período de exposición pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entiende aprobada definitivamente.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Secretaría General
SEC-6491/2024

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE,

CERTIFICO,

Que revisada la documentación presentada en el plazo de subsanación por los aspirantes que participan en el proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante el sistema concurso-oposición, por turno libre, de **una plaza de Psicólogo**, vacante en la plantilla de funcionarios en el Ayuntamiento de San Roque, según lo dispuesto en la base 6 de las Bases Reguladoras, se expone a continuación el listado **DEFINITIVO de admitidos y excluidos:**

DNI	Resultado
49057193X	ADMITIDO/A
77171678P	ADMITIDO/A
45093900P	ADMITIDO/A
76644271Z	ADMITIDO/A
75969191F	EXCLUIDO/A (2)
75962045Z	ADMITIDO/A
75904547Q	ADMITIDO/A
76645855B	ADMITIDO/A
32053856K	ADMITIDO/A
31674078L	ADMITIDO/A
45383420G	ADMITIDO/A
32078042B	ADMITIDO/A
32046888E	EXCLUIDO/A (1)
75896786Y	ADMITIDO/A
75562968X	ADMITIDO/A
75778900H	ADMITIDO/A
15434788V	EXCLUIDO/A (1)
44667117J	ADMITIDO/A
76642994W	ADMITIDO/A
31696176Z	ADMITIDO/A
51181892S	EXCLUIDO/A (1)
34026297M	ADMITIDO/A
31679029W	ADMITIDO/A
31025671M	ADMITIDO/A
75966336G	ADMITIDO/A
32059007C	ADMITIDO/A
48974741J	EXCLUIDO/A

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Ro32052377que. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149

Cód. Validación: 359PCLTLT5CEZSC6APALFKQE
Verificación: <https://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



27334521X	ADMITIDO/A
32062809G	ADMITIDO/A
76654004H	ADMITIDO/A
25587618A	ADMITIDO/A
31006232R	ADMITIDO/A
32051181Z	ADMITIDO/A
80042348W	ADMITIDO/A
46134269E	ADMITIDO/A
15459251P	EXCLUIDO/A (1)
75769412Y	ADMITIDO/A
30954765P	EXCLUIDO/A (1)
74852875L	ADMITIDO/A
75770872V	ADMITIDO/A
30998876M	ADMITIDO/A
15434829N	EXCLUIDA (presenta renuncia a continuar en el proceso selectivo)
26817000N	ADMITIDO/A
32083691W	EXCLUIDO (3)
75960578L	EXCLUIDO (3)
75920005H	EXCLUIDO (3)

Motivos exclusión.

- (1) Desistido por no subsanar.
- (2) No acreditar estar en posesión de la titulación requerida
- (3) Aspirantes que ya fueron excluidos en la fase de presentación de solicitudes por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente al margen

